

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA BECAS ERASMUS+ IES BENEJÚZAR
CURSO 2024-2025

EMBAJADORES/AS DE CENTRO

PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+:

- 1.- Mejorar las competencias lingüísticas para impulsar la apertura a programas europeos y compensar las desigualdades sociales entre el alumnado y el profesorado.
- 2.- Instaurar una colaboración escuela familia para construir un entorno educativo favorable al aprendizaje educativo.
- 3.- Desarrollar la creatividad del alumnado a través del aprendizaje experiencial.
- 4.- Fomentar el éxito escolar desde la igualdad, la integración y la cooperación.
- 5.- Fomentar la creación de una comunidad de práctica entre escuelas europeas.
- 6.- Conocer las instituciones europeas y mejorar el sentido de pertenencia a Europa.
Conocer y valorar el patrimonio artístico y cultural europeo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Conceder al alumnado como embajador/a del centro las siguientes becas:

5 plazas de movilidad KA121 en un país de la Unión Europea, con requisito en francés: haber solicitado la optativa de francés como primera opción para el curso 24-25. De estas 5 plazas, los dos primeros seleccionados tendrán la opción de elegir entre movilidad escolar (7 días) y corta duración (15 días).

5 plazas de movilidad KA121 en un país de la Unión Europea.

La totalidad de plazas de movilidad será 10, pudiéndose traspasar las plazas no cubiertas de una opción a la otra.

FECHA Y DURACIÓN: Provisionalmente, entre los meses de abril y mayo, durante una semana, con profesorado acompañante.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Estar matriculado en el IES Benejúzar en el curso 2024-2025
- Estar cursando 3º, 4º de ESO, 1º o 2º de Bachillerato.
- Presentar la solicitud de participación en tiempo y forma.
- No estar apercibido/a y/o expedientado/a.
- Comprometerse a alojar en su domicilio al alumnado Erasmus+ del mismo lugar de destino.

4. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BECAS

4.1.- Comisión de selección

Formada por el Equipo Erasmus+:

- Judit Fenoll Aguilar. Coordinadora Erasmus+.
- Isabel Cutillas Martínez. Directora del IES Benejúcar.
- M^a Teresa Ramírez González. Vicedirectora del IES Benejúcar.
- José Vicente Sarmiento Illán. Jefe de estudios del IES Benejúcar.
- José Antonio Poveda Narejos. Secretario del IES Benejúcar.
- María del Carmen Rodríguez, jefa del departamento de Orientación del IES Benejúcar.

4.2.- Solicitud y plazo

El alumnado interesado presentará, en la secretaría del centro, el formulario oficial de solicitud **entre los días 13 y 17 de enero de 2025**, ambos inclusive.

4.3.- Selección de alumnado candidato y adjudicación de plazas.

Se publicará el **22 de enero de 2025**, en la web del centro y en el espacio ERASMUS+ habilitado en el centro, el listado **provisional** del alumnado seleccionado, alumnado en lista de espera y alumnado excluido por defecto de forma en su solicitud.

Entre los días **22 y 23 de enero** se podrá remitir a la comisión de selección un correo electrónico exponiendo motivo de la revisión de su puntuación en el listado. La revisión se realizará el día **24 de enero**.

El día **24 de enero** se publicará el listado **definitivo** de embajadores/as de centro y la lista de espera ordenada por puntuación.

En todos los listados de alumnado seleccionado se dejará ordenada la totalidad de solicitantes en forma de lista de espera.

4.4.- Renuncia del alumnado candidato

Proclamado el listado definitivo de embajadores/as de centro, si se desea renunciar a esta beca de movilidad, se presentará, en la secretaría del centro un escrito de motivación de la renuncia con registro de entrada, dirigido a la comisión ERASMUS+.

Se entienden como causas justificadas las siguientes:

- Enfermedad, accidente grave o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público inexcusable que haga incompatible el desarrollo de la movilidad.

De no poder acreditar causa justificada, el alumnado seleccionado será penalizado no teniendo derecho a disfrutar de otra beca Erasmus+ el siguiente curso escolar.

En caso de que se deriven costes económicos de la renuncia injustificada del alumnado seleccionado/a, estos correrán por cuenta del/de la mismo/a.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNADO CANDIDATO

5.1.- Expediente académico del alumno/a:

a) Nota media del curso anterior (para su cálculo se utilizará la norma de redondeo matemático con dos decimales)

Nota media	Puntuación
Inferior a 5	0 puntos
5	1 punto
6	2 puntos
7	3 puntos
8	4 puntos
9	5 puntos
10	6 puntos

b) Por haber sido haber sido distinguido con un premio extraordinario en secundaria por la Conselleria:

1 punto.

c) Por estar en posesión de un certificado de estudios reglados de música o danza.

Nivel elemental o certificado de prueba de acceso superada: **0,25 puntos**

Nivel profesional: **0,5 puntos**

d) Por ser deportista de élite. **0,5 puntos**

e) Por otros premios o distinciones convocados, en el marco del ámbito educativo, por asociaciones u organismos con carácter oficial: concursos literarios o científicos, ganador de olimpiadas, etc.

0,25 puntos por cada certificado, diploma o distinción oficial.

5.2.- Nivel de idiomas

a) Conocimientos de lenguas oficiales de la Unión Europea:

Por cada certificado oficial: **0,5 puntos.**

b) Conocimientos de lenguas oficiales no pertenecientes a la Unión Europea:

Por cada certificado oficial: **0,25 puntos.**

5.3.- Condiciones particulares de índole personal y/o sociofamiliares

a) Por no haber sido seleccionado para becas Erasmus + en cursos anteriores. **2 puntos**

b) Por ser beneficiario de una beca de necesidades educativas: **1 punto.**

c) Por estar en situación de vulnerabilidad económica, acreditada mediante informe técnico de los servicios sociales: **0,5 puntos.**

d) Por cursar 4º de la ESO en un programa especial del centro: **0,25 puntos.**

e) Por pertenecer a una unidad familiar monoparental: **0,25 puntos.**

f) Por ser víctima acreditada de violencia de género: **0,25 puntos.**

g) Por ser familia numerosa: **0,5 puntos.**

h) Para los solicitantes con requisito en francés se otorgará **0,25 puntos** por cada año con la optativa de francés cursada en el centro.

5.4.- Implicación en el centro

- a) Por pertenecer al Consejo Escolar, con participación efectiva en las reuniones: **0,5 puntos**.
- b) Por tener un padre/madre o representante legal en el Consejo Escolar, con participación efectiva: **0,25 puntos**.
- c) Participar en el Club de Lectura de manera activa y continuada: **0,5 puntos**
- d) Participar en actividades de difusión Erasmus+ certificadas por el centro: **0,5 puntos**

5.5.- Informe de madurez, actitud y responsabilidad por parte del/de la tutor/a

Grado de idoneidad (*)	Puntuación
No idóneo	0 puntos
Parcialmente idóneo	1 punto
Idóneo	2 puntos
Muy idóneo	3 puntos

(*) El grado de idoneidad es relativo a la realización de la movilidad ERASMUS+ como embajador/a de centro y no a ninguna otra cuestión y/o consideración.

5.6.- Carta de motivación

Grado de motivación (*)	Puntuación
No debidamente motivada	0 puntos
Parcialmente motivada	1 punto
Motivada	2 puntos
Satisfactoriamente motivada	3 puntos

(*) El grado de motivación es relativo a las necesidades, justificaciones e implicaciones emocionales que expone el alumnado para realizar la movilidad ERASMUS+ como embajador/a de centro.

(*) Aquellos que presenten requisito en francés deberán realizar en este mismo idioma su carta de motivación.

5.7.- Desempate

En caso de producirse empate en la puntuación final, para la resolución del mismo, será desempateado en el siguiente orden: carta de motivación, informe del profesorado tutor, expediente académico y curso escolar, con el siguiente orden de preferencia: 2º Bachillerato, 1º de Bachillerato, 4º y 3º de ESO.

6.- INFORMACIÓN GENERAL

La duración de la beca será de aproximadamente una semana.

El centro contratará un SEGURO para el alumnado con beca Erasmus que cubrirá asistencia sanitaria en el extranjero, repatriación, responsabilidad civil, etc.

El alumnado, previa a la realización de las movilidades, deberá poseer toda la documentación requerida (tarjeta sanitaria europea...).

7.- COMPROMISOS DEL ALUMNADO

El alumnado se compromete a:

- Realizar las movilidades en el marco del Programa Erasmus+ del IES Benejúzar.
- Mantener comunicación permanente con el equipo Erasmus+.
- Presentar la documentación que se le solicite en los plazos establecidos.
- Comprometerse a asumir cualquier gasto ocasionado por daños no cubiertos por el seguro contratado en el alojamiento, institución, etc.
- Al finalizar la movilidad, el alumnado deberá realizar la encuesta online de la Unión Europea (EUSurvey).
- Al finalizar la movilidad, el alumnado deberá realizar la encuesta del IES Benejúzar.
- Comprometerse a colaborar de manera activa con la difusión del programa Erasmus+.

8.- COMPROMISOS DEL CENTRO EDUCATIVO

El IES Benejúzar se compromete a:

- Preparar y gestionar toda la documentación necesaria para la movilidad.
- Gestionar la estancia, alojamiento y los trámites necesarios para la movilidad.
- El equipo Erasmus+ realizará el seguimiento del alumnado durante la movilidad.
- Facilitar al alumnado seleccionado la Carta del Estudiante Erasmus+.